



RESOLUCIÓN SNC Nº 242 /2013

**POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERÉS CULTURAL EL PROYECTO "CONCURSO NACIONAL CREACION ARTESANAL EN EL PARAGUAY 2013"**

Asunción, 23 de octubre de 2013

**VISTO:** La nota presentada por la Señora Gabriela Frers, en la cual solicita sea declarado de interés cultural el proyecto "ENCUENTRO CORAL PARAGUAY CANTA" y;

**CONSIDERANDO:** Que, este proyecto, tiene como objetivo visibilizar la diversidad cultural relacionada con la producción artesanal del Paraguay, valorizando su carácter patrimonial e incentivando la innovación en dialogo con la tradición, contribuyendo a vincular la oferta de la producción con la demanda de las empresas.

Que, esta actividad pretende dar continuidad al concurso artesanal nacional iniciado en el marco de los festejos del Bicentenario de la Independencia del Paraguay en el año 2011, fortalecer capacidades de artesanos y artesanas, generar intercambios en temas relacionados con el patrimonio cultural e identidades, estimular mejoras en el diseño y calidad de producción y promover nuevas oportunidades de mercado para el sector artesanal.

Que, los objetivos de la Secretaría Nacional de Cultura establecidos en el Artículo 6º de la Ley Nº 3051 "Nacional de Cultura", expresan en sus incisos: b) fomentar el desarrollo los procesos culturales d) proteger los derechos de las personas e instituciones dedicadas a actividades culturales, g) atender las demandas, sugerencias e inquietudes provenientes de diferentes sectores sociales y culturales.

Que, el Decreto Nº 10278, Por el cual se reglamenta la Ley Nº 3051 Art. 3º. Inciso d, se aprueba la estructura orgánica de la "Secretaría Nacional de Cultura" y establece lo siguiente: "Facúltase a la Secretaría Nacional de Cultura a emitir resoluciones".

**POR TANTO, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,  
LA MINISTRA DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA  
RESUELVE:**

- Art. 1º.-** Declarar de Interés Cultural el proyecto "CONCURSO NACIONAL CREACION ARTESANAL EN EL PARAGUAY 2013" a realizarse del 01 de octubre de 2013 a 31 de enero de 2014.
- Art. 2º.-** Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

CULTURA  
SECRETARÍA NACIONAL  
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

  
Mabel Causarano  
Ministra – Secretaria Ejecutiva